## Contribución escrita para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

CONSEJO COMUNAL EL HUECO, como parte de la comunidad organizada, observa que el Estado venezolano, se ha empeñado en promover y garantizar los derechos humanos a la educación, salud, recreación, vivienda, alimentación y seguridad social de los pobladores de la Urbanización Quebrada de la Niña, Parroquia Yaguaraparo, Municipio Cajigal, Estado Sucre, a través de implementación de las misiones sociales y de las políticas públicas destinadas a combatir la exclusión social y la pobreza, todo en búsqueda del bien común y la paz social en el sector.

Palabras claves: Educación, vivienda, solidaridad, equidad, compañerismo, erradicación de la pobreza, compromiso, salud y AMOR.

- 1. CONSEJO COMUNAL EL HUECO, es una instancia de participación social, registrada en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, bajo el código Siscom, N° 1907010010001; cuenta con un registro de información fiscal (RIF) N° J-29942155-3; su *email: consejocomunalelhueco@hotmail.com*; y fue constituido el 6 de abril de 2006. Está conformado por 75 familias, las cuales se desglosan de la siguiente manera: Niñas 20, Niños 26, Adolescentes 34, Adultos 92, Adultos Mayores 29, para un total de 201 personas, de las cuales hay 3 discapacitados, siendo la población del Municipio Cajigal de 23000 habitantes aproximadamente. La Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal, cuenta con 9 Comités, entre los cuales cabe destacar: la Unidad Administrativa y Gestión Financiera Comunitaria, Unidad de Contraloría Social, y la Comisión Electoral; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 2. Este Consejo Comunal dentro de sus objetivos persigue: 1 Realizar seguimiento de las decisiones, aprobadas en la asamblea de ciudadanas. 2 Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan Comunitario de desarrollo integral, articulado con los planes de desarrollo municipal y estadal de conformidad con las líneas generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar. 3 Conocer, previa ejecución, la gestión de su unidad financiera. 4 Presentar propuestas aprobadas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para la formulación de políticas públicas. 5 Garantizar información permanente y oportuna, sobre las actuaciones de las unidades del consejo comunal a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas. 6 Convocar para los asuntos de interés común a las demás unidades del consejo comunal. 7 Coordinar la ampliación del ciclo comunal, para la elaboración del plan comunitario del desarrollo integral. 8 Coordinar con la milicia Bolivariana lo referente a la defensa integral de la nación. 9 Coordinar acciones estratégicas que impulsen el modelo socio productivo comunitario y redes socio productivas vinculadas al plan comunitario de desarrollo integral. 10 Promover la formación y capacitación comunitaria de los voceros y voceras del consejo comunal y en la comunidad general. 11 Elaborar propuesta de informes sobre la solicitud de transferencia de servicios y presentarlos ante la asamblea de ciudadanas. 12 Coordinar acciones con los distintos comités que integran la unidad ejecutiva en sus relaciones con los órganos y entes de la administración pública, para el

cumplimiento de sus fines. 13 Las demás que señale la ley, sus estatutos sociales y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

- 3. En concreto, el Estado venezolano ha garantizado los derechos humanos en la Urbanización Quebrada de la Niña, Parroquia Yaguaraparo, Municipio Cajigal, Estado Sucre, a través de las siguientes acciones: instalación de un parque infantil; la ampliación y dotación del centro de salud;1 Mercado de Alimentos Comunal (MERCAL); 1 estadio; 1 cancha deportiva; aceras y cunetas; 20 viviendas; ampliación y reparación de acueductos de la comunidad; 2 dotaciones de transformadores y luminarias; además de esto desde el punto de vista social, se ha logrado la adjudicación de 65 becas a través del Instituto de Asistencia Social (INAS), para las personas de la tercera edad y discapacitados.
- **4.** Asimismo, observamos que el Estado venezolano ha logrado la inclusión de un gran número de habitantes de la comunidad en el sistema de la seguridad social, visto que por decreto presidencial, se ha incluido en dicho sistema a campesinos y pescadores, los cuales gozan en la actualidad de pensiones.
- **5.** Los niños, niñas y adolescentes de esta comunidad, también se han visto beneficiados con el otorgamiento de becas estudiantiles, aliviando las cargas de sus padres, gracias a la implementación de las políticas públicas ejecutadas por el Estado venezolano en la materia.
- **6.** De la misma manera, nuestro Presidente ha implementado algunas misiones, las cuales, han llegado a nuestra comunidad para combatir el analfabetismo y mejorar la calidad educativa en todos los niveles, como son: Robinson, Ribas, y Sucre, entre otras.
- 7. Con todo lo antes indicado se puede observar que en nuestra comunidad se garantiza en su cabalidad los derechos establecidos en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a saber: el derecho a la participación en los asuntos públicos y políticos, derecho a la salud, educación, libre tránsito, práctica de deporte y recreación, vivienda, uso de los servicios públicos, consumo de agua potable, y al uso de los medios de comunicación, pues funciona la emisora comunitaria Pariagoto 102.5.
- **8.** Por otra parte, a través del consejo comunal, se han realizado talleres sobre el no maltrato a la mujer, sobre la Ley Orgánica para la Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), el derecho a la igualdad de género, visto que existen en el municipio instituciones relacionadas con estos derechos, como: el Consejo de Protección del niño, niña y adolescente y el Consejo de Derecho del Niños, Niñas y Adolescentes, y un Tribunal de primera instancia en lo civil para resolver situaciones judiciales.
- **9.** Entre los avances del derecho social a la salud, podemos resaltar: El Fortalecimiento de la red Barrio Adentro II y III, garantizando salud gratuita al pueblo y lo más importante, la cercanía de estos centros asistenciales.

Finalmente, el **CONSEJO COMUNAL EL HUECO**, recomienda al Estado venezolano, que se refuerce la Educación en todos lo niveles, para seguir siendo un país libre de analfabetismo.

El Consejo Comunal EL HUECO constituido en la Urbanización Quebrada de la Niña, Parroquia Yaguaraparo, Municipio Cajigal, Estado Sucre, deja constancia que esta contribución, fue sometida a la asamblea de ciudadanos de dicha comunidad, el 4 de marzo de 2011. Vocera: Mireya Granado. Telf. 04248615581.